

ACUERDO N° 483 En la Provincia de San Luis a TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: I.- Vista la vacancia de la Defensoría de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, se hace necesario, a los efectos de asegurar el debido servicio de justicia, designar un Defensor provisorio, ya que de continuarse con la aplicación del régimen de subrogaciones, los funcionarios a cuyo cargo queda la referida defensoría, sufren un recargo innecesario en sus tareas que impacta negativamente en los requerimientos de los justiciables de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que a esos efectos y a los fines de cumplimentar la norma constitucional provincial del Art. 214 inc. 6) y legal del Art. 14, 1° y 2° párrafo de la Ley VI-0615-2008 la designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo.-

Que el Dr. Daniel Gustavo Sanchiño, actual Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, ha resultado recomendable para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones, el 15/04/2011

en el concurso llevado a cabo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

II.- Que entonces, ante la inminente y prolongada ausencia del Dr. Sanchiño, en una de las Secretarías del Juzgado Civil, Comercial Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial- adoptar las medidas pertinentes.-

Que no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, y dado que la Dra. Romina Dolores Quatroque quien ha resultado recomendable para el cargo de Agente Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones, el 24/04/2014, en el concurso llevado a cabo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, se desempeña como Auxiliar de Tercera Administrativa en la Secretaría de Familia y Menores del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones, es que a fin de optimizar los recursos humanos con los que cuenta el Poder Judicial, se estima pertinente afectar a la misma para que reemplace interinamente al Dr. Sanchiño en aquél cargo.-

Por las razones expuestas y atribuciones conferidas por el Art. 42º inc. 29 de la Ley IV-0086-2004 (5651”R”)

ACORDARON:

I) DESIGNAR, al Dr. Daniel Gustavo Sanchiño, DNI N° 20.734.793, Defensor provisorio de la Defensoría de Pobres,

Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, hasta tanto se designe al titular de la referida Defensoría o transcurra el término improrrogable de seis meses (Art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial y Art. 14° de la Ley VI-0615-2008), con retención del cargo de Secretario de Primera Instancia que desempeña actualmente.-

II.- AFECTAR a la Dra. Romina Dolores Quatroque, DNI N° 33.379.305, para que reemplace interinamente al Dr. Daniel Gustavo Sanchiño, Secretario del Civil, Comercial Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán hasta tanto se produzca su reintegro. La Dra. Quatroque retendrá el cargo de Auxiliar de Tercera Administrativo que desempeña actualmente.-

III.- FIJAR fecha de juramento para el día siete de noviembre del corriente año, a la hora 12,00, el que se llevará a cabo en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-